

# Protocolo de Rellenos Sanitarios para Argentina V1.0

## Resumen del Protocolo



CLIMATE  
ACTION  
RESERVE

### Definición del Proyecto

La instalación de un sistema para la captura y destrucción del gas metano emanado de un relleno sanitario. La instalación debe exceder los requisitos obligatorios. La ampliación de un proyecto existente puede ser elegible como un proyecto nuevo siempre que el gas no pueda migrar entre proyectos.

El protocolo acepta una gran variedad de tecnologías, entre ellas:

- Destrucción del metano en las instalaciones (antorcha o quemador cerrado, quemador abierto, generación eléctrica, producción de energía térmica)
- Transporte del metano fuera de las instalaciones para su destrucción (uso directo o inyección a las tuberías)
- Utilización del metano como combustible para vehículos (dentro o fuera de las instalaciones)

### Requisitos de Elegibilidad del Proyecto

**Lugar:** El proyecto debe ser en Argentina.

**Fecha de Inicio:** El proyecto debe presentarse como máximo de doce meses después de entrar en funcionamiento. La fecha de inicio en funcionamiento puede ser determinada por el desarrollador del proyecto, pero debe de tomar en cuenta que no puede ser más de 90 días después de que el metano sea destruido por primera vez por un dispositivo de destrucción del proyecto.

**La Prueba de Requisitos Legales:** El desarrollador del proyecto declara que no existen requisitos legales para la instalación de un sistema de recogida y destrucción de gases de relleno sanitario en el sitio del proyecto. El desarrollador del proyecto debe firmar dicha declaración de implementación voluntaria para cada periodo de reporte.

**Periodo de Acreditación:** Los proyectos podrán ser elegidos para recibir créditos por 10 años a partir de la fecha de inicio o hasta que dejen de aprobar la prueba reglamentaria. El periodo de acreditación puede renovarse dos veces, para una vida útil del proyecto de 30 años.

**Cumplimiento Regulatorio:** Los proyectos deben cumplir sustancialmente con todas las leyes o reglamentos federales, estatales y locales. El desarrollador del proyecto debe firmar la Declaración de Cumplimiento Regulatorio para cada periodo de reporte. Se tomará en cuenta el cumplimiento de la NOM-083 bajo el protocolo aplicando un descuento del siete por ciento.

**Otros Requisitos de Elegibilidad:**

- Clara titularidad de las reducciones de emisiones de gas de efecto invernadero (GEI)
- Los proyectos no podrán estar inscriptos en ningún otro registro con respecto al mismo grupo de reducciones
- Reporte y monitoreo adecuado

**Esquema de Reporte y Verificación:** El reporte del proyecto se realiza al menos cada 12 meses y la verificación del proyecto debe realizarse al menos cada dos años con un calendario flexible de visitas al lugar. La verificación siempre puede llevarse a cabo con mayor frecuencia.

**Límites a la Acumulación de Créditos:** Los proyectos que reciban créditos de mitigación por la transformación del gas de relleno sanitario en combustibles de alto Btu u otros créditos de mitigación directamente relacionados con la actividad del proyecto no serán elegibles para recibir créditos de compensación durante el mismo periodo de tiempo.

### Estándar de Desempeño: Umbral de Cambio de Práctica

- Los rellenos sanitarios que actualmente ventean (no queman) gas, son aptos para instalar un dispositivo de combustión.
- En el caso de los rellenos sanitarios que anteriormente utilizaban un dispositivo de destrucción que no se ajustaría a este protocolo (por ejemplo, las antorchas pasivas), sólo se considera adicional el gas más allá del sistema de recogida y destrucción anterior al proyecto.
- Si el relleno sanitario actualmente recolecta y destruye el metano mediante un dispositivo de destrucción apto según este protocolo, se deberá instalar otro dispositivo de destrucción nuevo
- Solo el gas de relleno sanitario destruido por encima de la capacidad máxima del dispositivo de destrucción utilizado antes del proyecto se considerará adicional
- Los rellenos sanitarios con un dispositivo de destrucción preexistente que instalen un nuevo sistema de recogida en una(s) celda(s) físicamente diferenciada(s), en la(s) que no se haya producido previamente ni la recogida ni la destrucción de gas, son elegibles

### Exclusiones del Proyecto

- Los dispositivos de recolección y destrucción instalados para cumplir con requisitos obligatorios
- Rellenos sanitarios clasificados como biorreactores
- El desplazamiento del consumo de combustible fósil asociado con la producción de energía eléctrica para la red o la inyección de gas
- GNR/GNC/GNL proyectos que reciben incentivos de gas de alto contenido en BTU u otros créditos de mitigación directamente relacionados con la actividad del proyecto
- Ampliaciones de proyectos donde el gas migra al proyecto preexistente